

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD

V & A CONSULTING ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

RUC: 20543335879

VIGENCIA: 03/05/2025 00:00 al 02/06/2025

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud de trabajo de riesgo y pensión del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo*.

Contrato SCTR - Salud N°: 846550	Póliza SCTR - Pensión N°: 9000256319
----------------------------------	--------------------------------------

Sede : PRINCIPAL

Nro.	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nro. Documento
1	JEFFERSON	ALIAGA	ARAUJO	DNI - 45420921
2	IVAN JOSEPH	ALIAGA	ARAUJO	DNI - 40046834
3	VITO ANGELO	ALIAGA	ARAUJO	DNI - 10350934
4	NAYCA ROSA	ALVARADO	JIMENEZ	DNI - 75653585
5	WILDER JULIAN	ARAUJO	ARAUJO	DNI - 27074415
6	LUIS ESTANISLAO	ARAUJO	VELASQUEZ	DNI - 27074416
7	CESAR AUGUSTO	BUSTAMANTE	HUAMAN	DNI - 77691447
8	JUAN ESTEBAN	CAMPOVERDE	YACZA	DNI - 40042118
9	WILLIAM EDUARDO	ESPINOZA	RAMIREZ	DNI - 40102997
10	PAULINO QUINCIÑO	GIRON	MESCUA	DNI - 43479391
11	NEL NEOFITO	HERRERA	BACILIO	DNI - 71084337
12	OMAR ENRIQUE	MALAYER	ALIAGA	DNI - 40734922
13	PAUL EDER	PERALES	LAURENTE	DNI - 41865706
14	PEDRO	PIZARRO	GOMEZ	DNI - 40453621
15	JACINTO CARLOS	RAMIREZ	PAREDES	DNI - 44370633
16	CESAR MANUEL	SALDARRIAGA	ROSAS	DNI - 07504385
17	LEONIDAS DANIEL	SANDOVAL	SULCA	DNI - 72630425
18	JORGE KENNEDY	SELLADO	PEREZ	DNI - 71273279
19	KENNEDY CRISPIN	SELLADO	RAMIREZ	DNI - 23018652

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente V & A CONSULTING ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA para los fines que considere pertinentes.

Lima, 30 de Abril de 2025

*La cobertura del SCTR pensión no comprende actividades y trabajos de metalúrgica, siderúrgica, explotación de minas y canteras, ni pesca. Tampoco se encuentran dentro de esta cobertura las actividades realizadas en yacimientos mineros (superficie o socavón) que estén o no vinculadas a la extracción de minerales, a menos que dichas actividades y su ubicación de riesgo sean consignadas explícitamente en las Condiciones Particulares de la Póliza SCTR pensión, o que las actividades específicas de cobertura se refieran únicamente a transporte de (i) personal, (ii) maquinaria, (iii) equipos, (iv) insumos y/o (v) minerales, con ubicación de riesgo en yacimientos mineros de superficie (no aplica para socavones), y que éstas actividades no incluyan ni se vinculen con alquiler, mantenimiento o reparación de maquinaria pesada.



VALIDA AQUI ESTA CONSTANCIA

Carlos Alfredo Chavarriaga Ceballos
Representante Legal
Sanitas Perú S.A. EPS

Luis Asmat Custodio
Gerente de Operaciones
Crece Seguros SA

Juan Carlos Ordoñez Aguilar
Vicepresidente Comercial
Crece Seguros SA

*La cobertura del SCTR pensión no comprende actividades y trabajos de metalúrgica, siderúrgica, explotación de minas y canteras, ni pesca. Tampoco se encuentran dentro de esta cobertura las actividades realizadas en yacimientos mineros (superficie o socavón) que estén o no vinculadas a la extracción de minerales, a menos que dichas actividades y su ubicación de riesgo sean consignadas explícitamente en las Condiciones Particulares de la Póliza SCTR pensión, o que las actividades específicas de cobertura se refieran únicamente a transporte de (i) personal, (ii) maquinaria, (iii) equipos, (iv) insumos y/o (v) minerales, con ubicación de riesgo en yacimientos mineros de superficie (no aplica para socavones), y que éstas actividades no incluyan ni se vinculen con alquiler, mantenimiento o reparación de maquinaria pesada.